



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00459797- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora de la Especialización en Estudios de Performance de la Facultad de Artes, informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2024, 2025 y 2026 en el marco del cursado de esta carrera,

Y CONSIDERANDO:

Que el valor de las cuotas de la carrera ha sido establecido según RD 215/2024.

Que en la reunión del 7 de junio de 2024 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, propone la nómina de estudiantes a quienes otorgar el beneficio de media beca.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Otorgar desde el mes de junio de 2024 el beneficio de media beca aplicable al valor de la cuota 2 a la cuota 20, fijado por Resolución Decanal 215/2024, y autorizar por tanto a los/las estudiantes mencionados/as a abonar dichas cuotas al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas, con bonificación, hasta el día 10 (diez) de cada mes; y al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas, sin bonificación, luego del día 10 (diez).

Laila Carola GELERSTEIN MOREYRA, DNI 34.008.576

Antonela del Pilar RIMOLDI, DNI 36.480.065

María Victoria BERNAL, DNI 32.917.853.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Posgrado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.

